

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - FEB 2021

REF.: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
No. 11001-31-10-022-2020-00384-00

De las documentales obrantes a folios 22 a 45 del expediente, el despacho dispone:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales que el accionado se notificó personalmente de la demanda.
2. Se requiere al demandado para que acredite el derecho de postulación o profiera mandato especial a un profesional del derecho, en atención a lo previsto por el artículo 73 del Código General del Proceso, dentro del término de cinco (5) días, **so pena** de no tener por contestada la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

<p>JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC Esta providencia se notificó por ESTADO Núm. <u>10</u> de fecha <u>3 - FEB 2021</u> GERMAN CARRION ACOSTA - Secretario</p>
